

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Provea usted.

Santiago de Cali, abril 21 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120190032700

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la comunicación procedente de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en la cual informa que registró la cancelación de las medidas decretadas por el Despacho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 67 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ABRIL 24 DE 2023

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0279fc28d8adafe935c8fd2106b82629b5a2351c173bcd046abdb7dd5ade82b6**

Documento generado en 21/04/2023 10:28:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>